



Madrid, 17 de diciembre de 2008

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, y una vez recibida la comunicación de la Orden de 16 de diciembre de 2008, del Ministro de Economía y Hacienda, previo informe del Banco de España, de conformidad con el párrafo c) del artículo 45 de la Ley de Ordenación Bancaria, de 31 de diciembre de 1946, por la que se autoriza la fusión por absorción de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A., Banco de Vasconia, S.A., por parte de Banco Popular Español, S.A., ponemos en su conocimiento el siguiente HECHO RELEVANTE:

Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A., Banco de Vasconia, S.A. y Banco Popular Español, S.A. han otorgado la escritura de fusión por absorción de las cuatro primeras por la última y la correspondiente ampliación de capital necesaria para cubrir el canje de las acciones de las Entidades absorbidas por acciones de la Entidad absorbente, de conformidad con los acuerdos adoptados por las Juntas Generales Extraordinarias de las citadas Sociedades celebradas, respectivamente, los días 8 y 10 de noviembre de 2008.

En los próximos días se realizarán los trámites registrales y administrativos oportunos para proceder a la inscripción de la citada escritura en el Registro Mercantil de Madrid, que se prevé que se produzca el próximo viernes 19 de diciembre.

De conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión por absorción de Banco de Castilla, S.A., Banco de Crédito Balear, S.A., Banco de Galicia, S.A. y Banco de Vasconia, S.A. por Banco Popular Español, S.A., publicado como Hecho Relevante el pasado 25 de septiembre, para atender al canje de acciones de los bancos que se absorben por acciones de Banco Popular Español, este último ejecutará un aumento de su capital social en un importe nominal de 2.030.801,10 euros, mediante la emisión de 20.308.011 nuevas acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que sus actuales acciones y representadas mediante anotaciones en cuenta.

Dicho número de acciones representa un porcentaje equivalente al 1,671% del capital social actual del Banco y, por la naturaleza y condiciones de la operación, no supone dilución alguna para los accionistas de Banco Popular.

Una vez inscrita la escritura de fusión, el canje de las acciones de los bancos absorbidos se producirá previsiblemente el día 19 de diciembre al cierre del mercado bursátil, y el lunes 22 de diciembre de 2008, la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas tras la ampliación de capital.

Asimismo y en relación con otros asuntos referidos a la Administración del Banco Popular, comunicamos que don Herbert Walter ha pasado de formar parte del Consejo a título personal a hacerlo como representante físico de ALLIANZ SE, en los términos establecidos por el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil.

Francisco Aparicio Valls  
Secretario del Consejo de Administración